



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

12843

Resolución del presidente del IDI por la que se aprueba el listado de aspirantes que han superado el proceso selectivo relativo a la convocatoria, por promoción interna, para el acceso a dos extensiones del puesto de trabajo de técnico/a medio/a del IDI

Hechos

1. El 27 de mayo de 2021 se dictó la resolución del presidente del IDI por la que se aprueban la convocatoria, bases, ejercicios, temario y baremo de méritos, designándose el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en dos puestos de trabajo de técnico/a medio/a del IDI (BOIB nº 88, de 3 de julio de 2021).
2. Durante el plazo de presentación de las solicitudes el IDI recibió dos candidaturas, una en la Unidad Servicio de Política Industrial y la otra en la Unidad de Servicio de Información y Talento Empresarial.
3. La fase de oposición ha incluido dos pruebas: una prueba tipo test y un caso práctico. Ambas candidatas han obtenido la puntuación mínima para cada una de ellas y el Tribunal ha establecido la puntuación media, que es la siguiente:

| <i>DNI</i> | <i>Puntuación media de la fase de oposición</i> |
|------------|-------------------------------------------------|
| ****721** | 48,4825 |
| ****790** | 46,9150 |

4. El 24 de noviembre de 2021 se dictó la propuesta de resolución de la directora gerente del IDI por la que se aprueba el listado de aspirantes que han superado el proceso selectivo relativo a la convocatoria, por promoción interna, para el acceso a dos extensiones del puesto de trabajo de técnico/a medio/a del IDI con la relación de puestos de trabajo que se ofrecen. No se ha presentado ninguna alegación.

Fundamentos de derecho

1. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de 30 de octubre, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, TREBEP).
2. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018.
4. Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo.
6. Decreto 6/2021, de 22 de febrero, por el que se aprueba el texto consolidado de los Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (BOIB nº 26, de 23 de febrero de 2021).
7. Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia de conocimientos de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la función pública y para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Resolución

1. Ofrecer a la aspirante Maria del Carmen Muñoz Adrover con DNI ****9721** una extensión del puesto de trabajo de técnico/a medio/a, Unidad Servicio de Política Industrial, puesto con código L02140004 de la RPT del IDI.





2. Ofrecer a la aspirante Sonia Martínez López amb DNI ***1790** una extensión del puesto de trabajo de técnico/a media/a, Unidad Servicio de Información y Talento Empresarial, puesto con código L02140004 de la RPT del IDI.
3. Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
4. Otorgar a las aspirantes un plazo de veinte días naturales para presentar en el Registro General del IDI o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos indicados en el anexo 6 de la Convocatoria, así como comunicar el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 17 de diciembre de 2021

El presidente del IDI
Juan Pedro Yllanes Suárez

